# PROGRAMA DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**Decreto No. 9** de 5 de marzo de 1969

Publicado en La Gaceta No. 145 de 30 de junio de 1969

**El Presidente de la República,**

**Decreta:**

**I.-**Aprobar el Programa de Planes y Programas de Educación Primaria, para el III Año del Ciclo Diversificado de Magisterio. Dicho Programa deberá aplicarse por este año en forma experimental, para que una vez verificada esta prueba, sean aprobados en forma definitiva.

## Planes y Programas de Educación Primaria

OBJETIVOS

1. Procurar que los estudiantes normalistas obtengan una visión global acerca de la fundamentación teórica y práctica sobre planes y programas.

2. Preparar, a los futuros maestros, en la comprensión, interpretación y aplicación de los Planes y Programas, como instrumentos indispensables para llevar a cabo su labor docente.

3. Conocer que los nuevos programas de Educación Primaria están elaborados de acuerdo a las necesidades sociales, políticas y económicas de la nación y que facilitan la continuidad en la formación integral del niño.

4. Comprender, a través del estudio de esta materia, que las actuales reformas de los Planes y Programas de Educación Primaria, se basan en principios filosóficos, pedagógicos, científicos y psicológicos.

5. Conocer que el actual desarrollo del programa no sólo atiende las necesidades culturales, sino que persigue la formación de hábitos, habilidades, destrezas y actitudes que permitan al educando afrontar y resolver eficientemente los problemas que le plantea la vida.

**II.-** Contenidos del Programa:

Primera Unidad:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12171

Naturaleza de los Planes y Programas de Estudios:

1. Importancia de los Planes y Programas.

2. Concepto de Planes y Programas:

a) Plan de Estudios
b) Programas
Punto de vista político
Punto de vista sociológico
Punto de vista individual
Punto de vista filosófico etc.

Segunda Unidad:

Fundamentos científicos y filosóficos de los planes y programas

1. Fundamentos Científicos

a) Biológicos
b) Psicológicos
c) Sociológicos
d) Económicos

2. Fundamentos Filosóficos

a) Fines de la Educación
b) Objetivos generales
c) Objetivos específicos

Tercera Unidad:

Clases de Planes y Programas:

1. Centralizados y descentralizados
2. Directos y cíclicos
3. De concentración y globalización
4. Abiertos y cerrados
5. De actividades y experiencias y de estudios o de materias
6. Por los ideales educativos del Estado:

a) De Educación Primaria
b) De Educación Secundaria
c) De Educación Técnica
d) De Educación Normal

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12171

e) De Educación Agrícola
f) De Educación Comercial

Cuarta Unidad:

Organización de los Planes y Programas:
1. Objetivos (Generales y Específicos)
2. Contenidos (Materiales y Actividades)
3. Sugerencias Metodológicas
4. Evaluación
5. Bibliografía

Quinta Unidad:

La Nueva Programación en la Enseñanza Primaria Nicaragüense:

1. Filosofía (Bases de la nueva reforma)
2. Etapas de la nueva programación
3. El Plan de Estudios (Áreas y períodos de la enseñanza)
4. Los Programas
a) Características psicológicas y pedagógicas
b) Análisis e interpretación de los programas

a. Lenguaje (1º y 2º)
Objetivos
Síntesis del Programa
Contenidos y actividades
Formas de evaluación Informes para el maestro
Distribución del tiempo

b. Matemáticas
c. Estudios Sociales
d. Ciencias Naturales
e. Manualidades
f. Educación Física
g. Agricultura
h. Música y Canto

Consultar incisos del área de Lenguaje para el estudio de las demás materias.

5. Los programas de tercero a sexto grado (los contenidos de estos grados serán consultados en los Planes y Programas vigentes, hasta tanto no sean conocidas y aprobadas las reformas correspondientes).

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12171

## III.- Actividades

1. En la primera unidad, podrán realizarse actividades, como las siguientes:

a) Análisis y discusión de diferentes conceptos y puntos de vista en relación con planes y programas.

b) Investigaciones complementarias de los estudiantes.

2. En la segunda unidad:

a) Exploración y discusión de conceptos con los alumnos en cuanto a los fundamentos científicos de la educación.

b) Análisis en los programas vigentes, de los distintos aspectos que componen los fundamentos científico de la educación, (biológico, sicológico, sociológico, económico, etc.).

c) Lectura y discusión de los fines y objetivos de la Educación Primaria Nicaragüense.

d) Comparación de fines y objetivos de la educación de Nicaragua y otros países.

3. En la tercera unidad:

a) Elaboración de sinopsis sobre clases de planes y programas. Discusión de planes y programas. Discusión y comparación de conceptos.

b) Manejo de programas de otros países para su respectiva clasificación.

4. En la cuarta unidad:

a) Estudio directo acerca de la estructura de planes y programas de estudios. Análisis, discusión y comparaciones.

5. En la quinta unidad:

a) Lectura y comentario de documento sobre los fundamentos filosóficos de la nueva programación.

b) Solicitar la colaboración de personas, recursos, con el objeto de profundizar sobre los principios y alcances de la nueva reforma de Planes y Programas de Primaria.

c) Análisis y discusión sobre la estructura general de los nuevos programas y planes (objetivos, contenidos, actividades, etapas y evaluación).

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12171

d) Análisis y discusión sobre cada una de las áreas que integran la nueva programación, aprovechando las experiencias didácticas de los estudiantes.

e) Establecer una mutua colaboración con los profesores de Didácticas Especiales y Recursos Audiovisuales, a fin de constatar el progreso de los alumnos en el manejo de los nuevos programas.

## IV.- Sugerencias Metodológicas:

El proceso de la enseñanza de la materia, Planes y Programas de Educación Primaria, podrá seguir los siguientes lineamientos:

1. Los métodos podrán ser los ya conocidos, a saber: Método Inductivo, Deductivo, Transductivo, debe hacerse uso de sus respectivos procedimientos: Análisis, síntesis y comparación.

2. En lo que se refiere a la estructuración del conocimiento propiamente dicho, se podrá hacer uso de la forma expositiva e interrogativa. En la primera parte del programa, dominará la forma expositiva, la descriptiva y explicativa. Omitir la discusión en los casos necesarios.

En la segunda parte del desarrollo de la materia de estudio, se hará uso preferentemente del procedimiento de análisis y la síntesis y comparación cuando el caso lo requiera. Se hará uso del diálogo, a fin de agilizar al estudiante en el manejo de los programas de primero y segundo grado.

3. En lo que respecta a la evaluación de la materia, se procederá de diversas maneras, según el profesor lo tenga a bien, pero habrán de ser indispensables las siguientes actividades.

a) Realizar interrogaciones diarias en forma individual después del desarrollo de un tema, unidad, etc.

b) Aplicación de pruebas objetivas en la segunda fase del programa. Se hará uso preferentemente de mesas redondas, a fin de discutir y aclarar puntos importantes de la materia.

c) Trabajo cooperativo con los profesores de Didácticas para informarse acerca del progreso alcanzado por los alumnos en manejo de los programas.

Bibliografía:

1. Bode, Boyd: Teorías Educativas Modernas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12171

2. Seminario de Planes y Programas de Estudios de Educación Primaria en América Latina (Huampaní Perú 1956).

3. Dottrens, Robert: Cómo Mejorar los Programas Escolares. Editorial Kapelusz, 1961).

4. Faunce, Roland y Bossing Nelson: Desarrollo del Plan Escolar de Ciclo Básico. Edit. Eudeba, (Buenos Aires, 1961).

5. Killpatrick, Harold Whasburn, Calleton Bonsener; El Nuevo Programa Escolar, Edit. Losada, 1964.

6. Lorenzo Filho, Manuel Bernardo Bergtron. Los Programas de la Enseñanza Primaria en América Latina UNESCO, 1957 (Estudios y Documentos de Educación No. 24).

7. Planes y Programas de Estudio: Análisis.

8. UNESCO, Proyecto Principal de Educación, Boletín Trimestral No. 11 julio-septiembre 1961.

Este Decreto surte efectos de Ley a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Comuníquese, Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 5 de marzo de 1969. **A. SOMOZA D., Presidente de la República.- J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12171